



## ANALISIS TECNICO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO

### 1. DATOS GENERALES

#### 1.1. TÍTULO DEL PROYECTO

(Denominación del anteproyecto que se pretende crear, modificar o suprimir)

#### 1.2. RESPONSABLE DE LA MIR

(Datos institucionales del enlace con la dependencia o entidad)

#### 1.3 FECHA DE ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO

#### 1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

(Describir de manera breve y sucinta la problemática que pretende corregirse o erradicarse a través del anteproyecto, así como las razones por las cuales se considera necesario expedir la regulación propuesta)

#### 1.5. SÍNTESIS DEL ANTEPROYECTO

(Señalar la información mínima necesaria para entender las principales características y propósitos del anteproyecto, describiendo la relación que existe entre los motivos o circunstancias que dieron origen a su elaboración, los efectos que éstos producen en los trámites o servicios que comprenda y la forma en que el anteproyecto los combatirá)

#### 1.6. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

(Señalar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron, así como el por qué de aquellas que fueron desechadas)

#### 1.7. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

(En caso de que el anteproyecto sea de aquellos que requieren de una actualización periódica, se deberá hacer dicho señalamiento, así como de la MIR y el dictamen que le anteceden)



--

## 2. ANÁLISIS JURÍDICO

2.1. ARTÍCULOS Y FRACCIONES ESPECÍFICOS DE LA NORMATIVA ESTATAL Y MUNICIPAL CONFORME A LA CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REMITE LA MIR, RESULTA COMPETENTE EN LA MATERIA.

--

2.2. ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DIRECTAMENTE APLICABLES A LA PROBLEMÁTICA MATERIA DEL ANTEPROYECTO, EXPLICANDO POR QUÉ SON INSUFICIENTES. PARA ATENDER DICHA PROBLEMÁTICA. SI NO EXISTEN, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE.

--

2.3. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE, EN SU CASO, EL ANTEPROYECTO CREA, MODIFICA, O SUPRIME.

--

2.4. OBJETIVOS REGULATORIOS, ES DECIR, SI SU IMPACTO TIENE COMO CONSECUENCIA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE ALGÚN RIESGO A LA VIDA O A LA SALUD DE LAS PERSONAS; LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O DE LOS RECURSOS NATURALES; LA BÚSQUEDA DE MAYORES BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES Y LOS CIUDADANOS EN GENERAL; EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL; EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ENTRE OTROS.

--

2.5. EN SU CASO, EXPLIQUE LAS SANCIONES O MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTEMPLA EL ANTEPROYECTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICULAR, O AQUELLAS SANCIONES APLICABLES REFERIDAS EN OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

--



--

### 3. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

#### 3.1. CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS U OCUPACIONALES.

--

#### 3.2. IMPACTO PRESUPUESTAL QUE SE GENERARÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REMITE EL ANTEPROYECTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.

--

#### 3.3. NECESIDAD DE DESARROLLAR O IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

--

#### 3.4. RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE LAS VARIABLES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

--



--

#### 4. ANÁLISIS ECONÓMICO EMPRESARIAL

4.1. DETERMINAR PARA EL SECTOR EMPRESARIAL, LOS BENEFICIOS QUE RESULTARÁN EN CASO DE APLICAR LA REGULACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPRESARSE EN TÉRMINOS DE LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO.

--

4.2. INDICAR UN APROXIMADO DE LOS COSTOS EN TÉRMINOS MONETARIOS, QUE LE PUEDAN GENERAR GASTOS A LOS EMPRESARIOS PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANTEPROYECTO.

--

#### 5. ANÁLISIS SOCIAL

--



**5.1. COSTOS Y BENEFICIOS QUE SE GENERAN PARA LOS PARTICULARES QUE NO OSTENTEN EL CARÁCTER DE EMPRESARIOS, APLICANDO EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN CUARTA DE ESTE CAPITULO**

5.1.1. Costos.

5.1.2. Beneficios para los ciudadanos

**5.2. LA PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO QUE SE PRETENDE CREAR, MODIFICAR O SUPRIMIR; ASÍ COMO LAS EXPECTATIVAS QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO SE GENERA EN ELLOS.**



6. MEJORA EN EL TRÁMITE O SERVICIO
6.1. IDENTIFICAR TODOS LOS TRÁMITES O SERVICIOS QUE LA REGULACIÓN PROPUESTA PRETENDE ELIMINAR, CREAR O MODIFICAR
6.2. SEÑALAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE PRETENDE ATACAR CON EL ANTEPROYECTO.
6.3. EN SU CASO, LA SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE DESARROLLA EL TRÁMITE O SERVICIO, O LA CREACIÓN DE UNO NUEVO. (Para conocer detalladamente las actividades relacionadas con el anteproyecto es necesario proporcionar los diagramas de flujo del proceso actual y del propuesto, que permitan identificar la problemática existente y las soluciones propuestas, descartando o evitando posibles cuellos de botella, pasos innecesarios y círculos de duplicación de trabajo)
6.4. PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS TRÁMITES O SERVICIOS, SE DEBERÁN ENUNCIAR LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.

FECHA DE ELABORACION

NOMBRE, FIRMA , SELLO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA MIR